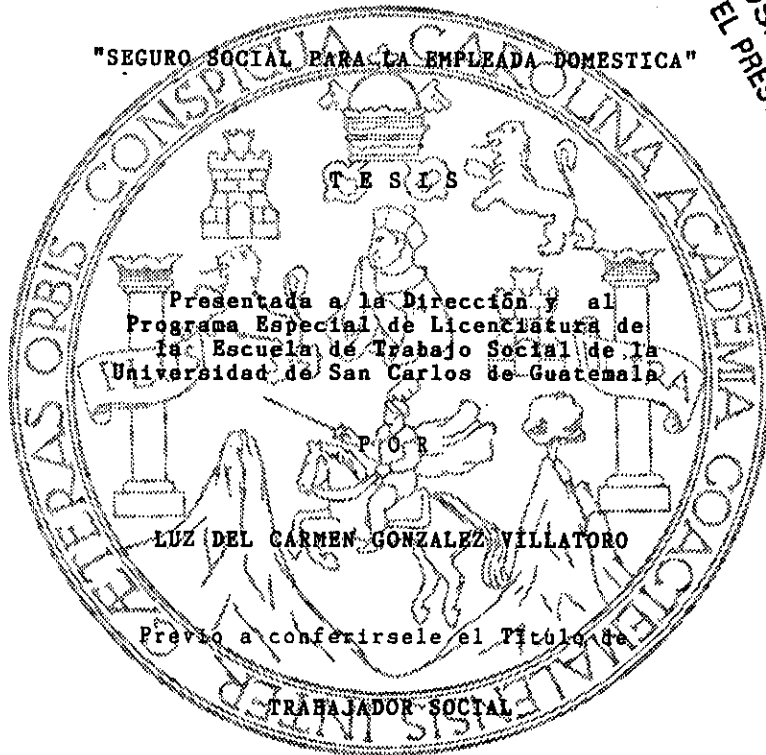


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

BIBLIOTECA CENTRAL-USAC
DEPOSITO LEGAL
PROHIBIDO EL PRESTAMO EXTERNO

"SEGURO SOCIAL PARA LA EMPLEADA DOMESTICA"



Presentada a la Dirección y al
Programa Especial de Licenciatura de
la Escuela de Trabajo Social de la
Universidad de San Carlos de Guatemala

P O R

LUZ DEL CARMEN GONZALEZ VILLATORO

Previo a conferirsele el Título de

TRAHAJADOR SOCIAL

En el Grado de

LICENCIADO

GUATEMALA, ABRIL DE 1993.

DL
15
T(505)

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR: Dr. Alfonso Fuentes Soria
SECRETARIO: Dr. Marco Antonio Quezada Díaz

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Director: Lic. César A. Estrada O.
SECRETARIA: T.S. Miriam Silda Fuentes

CONSEJO ACADEMICO
REPRESENTANTES DOCENTES

LICENCIADA: Amparo Meléndez
LICENCIADA: Rebeca Morán
LICENCIADA: Blanca Mercedes Aroche
LICENCIADA: Aracely Quiroa de Gómez
LICENCIADA: Carlota Delgado

CONSEJO ACADEMICO
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Maestra de Educación Primaria Mayra Elizabeth Mayorga
Maestra de Educación Primaria Lourdes F. Ortiz
Maestra de Educación Primaria María Luisa Pérez
Bachiller en Computación Claudia N. Golcher
Bachiller en Ciencias y Letras Sandra Verónica López
Perito Contador Mario Rolando Velásquez

TRIBUNAL EXAMINADOR:

DIRECTOR: Lic. César A. Estrada O.
SECRETARIA: T.S. Miriam Silda Fuentes
ASESOR: Licda. Carolina de la Rosa de
Martínez
REVISOR: Lic. Luis Alfonso Beteta
COORDINADOR PROGRAMA LICENCIATURA Lic. Edgar Flores González

"Los autores serán los responsables
de las opiniones y criterios
expresados en sus obras".
Artículo No. 11 Reglamento del
Consejo Editorial de la Universi-
dad de San Carlos de Guatemala.



CATS-033/93

UNIVERSIDAD DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1, 2º Nivel
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

Teléfonos:
99-1 y 760085-86-88, Ext.: 288-289

Marzo 3 de 1993

Lic. César Estrada Ovalle
Director de la Escuela de
Trabajo Social
Presente.

Señor Director:

Por este medio comunico a usted, que he concluido mi trabajo en calidad de asesora del estudio denominado "SEGURO SOCIAL PARA LA EMPLEADA DOMESTICA", realizado por la Trabajadora Social Luz del Carmen González Villatoro..

El informe contiene un valioso aporte al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social; así como una propuesta alternativa de intervención en ese campo, para los Trabajadores Sociales.

Considero que llena los requisitos metodológicos de la investigación, por lo que puede continuar los trámites previos a sustentar su examen general público de rigor en la Universidad.

Atentamente,

"DID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Carolina de Martínez
ASESORA

CDM/edl.
cc: Archivo.



Guatemala, 13 de marzo de 1993.

Lic. Edgar Flores
Coordinador
Programa Especial de Licenciatura
Escuela de Trabajo Social

Estimado Lic. Flores:

Atentamente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que he procedido a la revisión del informe final de tesis de LUZ DEL CARMEN GONZALEZ VILLATORO, sobre el tema: "SEGURO SOCIAL PARA LA EMPLEADA DOMESTICA".


Al respecto me permito informarle que el informe presentado constituye un valioso aporte para el estudio de la problemática de la empleada doméstica, como segmento importante y representativo de la clase trabajadora y de la mujer indígena guatemalteca.

El trabajo presenta elementos importantes para la incorporación de la empleada doméstica al régimen de seguridad social y una propuesta concreta para la intervención profesional del Trabajador Social en programas de seguridad social para la empleada doméstica.

Por lo que emito dictamen favorable de aprobación a efecto de que continúe los trámites correspondientes para realizar el examen público de tesis.

Sin otro particular, me suscribo de usted atentamente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Luis Alfonso Beteta V.
Revisor de tesis



PEL-52/93

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio 5-1, 2º Nivel
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

Teléfonos:
760790-4 y 760985-89-88, Ext.: 288-289

Marzo 24 de 1993

Licenciado
César A. Estrada Ovalle
Director de la Escuela de
Trabajo Social
Presente

Señor Director:

De la manera más atenta me dirijo a usted, adjuntándole para su conocimiento y efecto consiguiente, el Informe Final de Tesis: "SEGURO SOCIAL PARA LA EMPLEADA DOMESTICA", presenta do por la estudiante LUZ DEL CARMEN GONZALEZ VILLATORO.

El dictamen lo rindió favorablemente el licenciado Luis Alfonso Beteta V., en el oficio No. 115-2-/93.

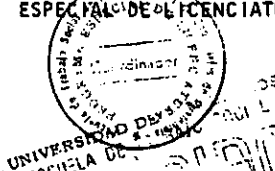
Al agradecerle su atención, quedo de usted deferente servidor.

Atentamente,

"D Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Edgar Flores González
COORDINADOR, PROGRAMA
ESPECIAL DE LICENCIATURA.

EFG/edl.
cc: Archivo.



RECEIVED
24 MAR 1993
HORAS 14:30 CAVM

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio S-1, 2º Nivel
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

Teléfonos:
780790-4 y 780983-86-88, Ext.: 288-289

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL. UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS DE GUATEMALA.-----

En vista de los dictámenes favorables que anteceden de los Licenciados Carolina de Martínez y Luis Alfonso Beteta V. en calidad de Asesor y Revisor respectivamente esta Dirección autoriza la impresión de la tesis "SEGURO SOCIAL PARA LA EMPLEADA DOMESTICA", presentada y elaborada por Luz del Carmen González Villatoro, previo a conferírsele el título de Trabajador Social en el grado de LICENCIADO una vez haya sustentado el examen respectivo.

En la ciudad de Guatemala, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.



"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

César A. Estrada O.
Lto. César A. Estrada O.
Director

CAEO/cdm
c.c.:archivo

ACTO QUE DEDICO

A DIOS

A MIS PADRES

JOSE LUIS GONZALEZ LANTAN
Z. AIDA VILLATORO DE GONZALEZ
Por su apoyo y comprensión
constantes a lo largo de mi
vida y mi carrera, con amor.

A MI HIJO

PEDRO LUIS GARCIA GONZALEZ
Razón de mi existir y mi
superación.

A LA MEMORIA DE MI ESPOSO

JUAN FRANCISCO GARCIA ALVAREZ

A MIS HERMANOS

ALMA ROSA, ZONIA ESPERANZA,
EVA MARINA, LUIS ANTONIO,
DANIEL ENRIQUE Y JOSE DAVID.
Cariñosamente.

A TODOS MIS SOBRINOS

Con un cariño muy especial.

A MIS CUÑADOS

Respetuosamente.

A MIS AMIGAS

Con especial afecto.

Un agradecimiento especial a la Licenciada EVA CAROLINA DE LA ROSA DE MARTINEZ, asesora de Tesis y al Licenciado LUIS ALFONZO BETETA V., revisor de Tesis; por sus valiosas orientaciones y su gran apoyo para poder cumplir con esta meta profesional.

INDICE

	Pag.No.
INTRODUCCION	
CAPITULO I	1
1. MARCO TEORICO	1
1.1 Breve conceptualización sobre la Em- pleada Doméstica	1
1.2 Extracción de clase de la Empleada Doméstica	2
1.2.1 El Concepto de Clase Social	2
1.2.2 La Burguesía	3
1.2.3 Las Capas Medias	4
1.2.4 La Clase Trabajadora	5
1.3 Sector de la Producción en que se ubi- can las Empleadas Domésticas	7
1.4 El Trabajo Doméstico, pobreza y Ne- cesidades Domésticas	9
1.5 Leyes de Protección	11
1.5.1 Código de Trabajo	11
1.5.2 Ley Orgánica del IGSS	13
1.6 Modernización de la Empleada Domés- tica	15
CAPITULO II	16
1. ANALISIS DEL PROYECTO DE ACUERDO PARA LAS TRABAJADORAS DOMESTICAS EN EL DE-- PARTAMENTO DE GUATEMALA	16
2. Presupuesto Estimado por la Comisión que Elaboró el Proyecto de Extensión para la Empleada Doméstica	30
2.1 Costo Administrativo	32
2.2 Costo por Prestaciones	33
CAPITULO III	34
IMPORTANCIA Y NECESIDAD DE APLICAR EL SEGURO SOCIAL A LA EMPLEADA DOMESTICA	34
1. Presentación, Análisis e Interpreta- ción de Resultados de Campo	34

1.1	Indicadores de Población	34
1.2	Edad de la Empleada Doméstica	35
1.3	Procedencia de las Empleadas Domésticas Investigadas	37
1.4	Integración familiar	40
1.5	Miembros de la Familia que trabajan	40
1.6	Cuidado de los hijos	42
1.7	Educación	46
1.8	Salario	48
1.9	Régimen de Tenencia de la Vivienda	50
1.10	Servicio de Agua Potable	52
1.11	Servicio de Energía Eléctrica	54
1.12	Morbilidad	56
1.13	Conocimiento sobre el IGSS	60
CAPITULO IV		65
PROPUESTA METODOLOGICA PARA LA INTERVENCION PROFESIONAL DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL CAMPO DE LA SEGURIDAD SOCIAL CON LA EMPLEADA DOMESTICA		65
JUSTIFICACION		65
MODELO		68
Fase I	Investigación Sociológica	68
1.	Investigación Descriptiva	68
2.	Investigación Explicativa	72
Fase II	Análisis e interpretación de la Problemática.	73
Fase III	Formulación de Planes, Programas y Proyectos	74
1.	Planes	74
2.	Programas	75
3.	Proyectos	76
Fase IV	Organización y Ejecución	76
Fase V	Seguimiento y Evaluación	77
CONCLUSIONES		79
RECOMENDACIONES		82
BIBLIOGRAFIA		85
ANEXOS		88

INTRODUCCION

La extrema pobreza de las familias campesinas de Guatemala y la falta de fuentes de trabajo en el area rural, propicia que las mujeres jovenes de dichas familias, comprendidas principalmente entre 16 y 24 años de edad, emigren al área metropolitana de la ciudad capital, en busca de mejores condiciones de vida y mejores ingresos económicos como fuente principal del sostenimiento de sus hogares.

Al trasladarse a la ciudad capital, la empleada doméstica sufre un proceso de adaptación difícil de enfrentar, tomando en cuenta que sus costumbres son totalmente diferentes a las familias donde deben prestar sus servicios y vivir el mayor tiempo del año, lo cual poco a poco les va formando hábitos distintos (transculturación), así como creando necesidades diferentes; por lo que más tarde no quieren regresar a sus lugares de origen, ocasionando el aumento de subempleo o bien de obreras maquiladoras tan explotadas en estos tiempos, que debido a su falta de preparación y analfabetismo es el único trabajo que pueden desempeñar al dejar de laborar como empleadas domesticas.

Este sector de la población económicamente activa (PEA),

se encuentra al margen de las leyes de protección del trabajador guatemalteco, principalmente en el aspecto de la Seguridad Social. En este sentido el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), ha venido realizando una serie de estudios y análisis de los cuales únicamente una se ha concretado en un "Proyecto de Acuerdo", pero el mismo no ha sido sujeto a discusión para su aprobación por el máximo organismo de dicha institución o sea la Junta Directiva. Situación ésta que motivó al diseño y realización de la presente investigación de la cual se plantea alcanzar los objetivos siguientes:

OBJETIVOS GENERALES

- 1- Poner en práctica con la realización de la presente investigación, los conocimientos teórico metodológicos adquiridos durante la formación profesional.
- 2- Presentar a las autoridades de la Escuela de Trabajo Social un trabajo científico previo a obtener el grado de Licenciatura.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1- Realizar una investigación-diagnóstica para conocer
ii)

la urgente necesidad de que el Seguro Social absorba dentro de sus programas a la Empleada Doméstica.

- 2- Conocer y analizar los principales antecedentes sobre el Proyecto de incorporación del Acuerdo que la Junta Directiva del IGSS tiene elaborado, pero que no ha sido aprobado.
- 3- Conocer la capacidad instalada del IGSS, en término de sus recursos financieros, materiales y humanos para tomar en cuenta a la Empleada Doméstica dentro de sus Programas.
- 4- Conocer los indicadores básicos de la problemática socio-económica de la Empleada Domestica, que se agravan por la ausencia de programas de protección del Régimen de Seguridad Social.
- 5- Presentar una propuesta de intervención profesional del Trabajador Social en programas dirigidos a la mujer doméstica por parte del IGSS.

Con el objeto de alcanzar los objetivos mencionados, se formuló y operacionalizó la hipótesis siguiente:

La Empleada Doméstica, afronta una problemática socio-económica precaria, debido a que la estructura empleo-ingreso del país no es capaz de absorber a este sector informal de la población económicamente activa; por lo que se encuentra marginada de la sociedad, situación que mejoraría si fuera incorporada por el Seguro Social guatemalteco, para protegerla en sus problemas de enfermedad, maternidad, accidentes, invalidez, vejez y sobrevivencia.

Dicha hipótesis fue comprobada a través de la aplicación de técnicas de investigación primarias que consistieron en entrevistas a 300 Empleadas Domésticas que laboran en diferentes zonas de la ciudad capital y en hogares de familias de diferentes clases sociales.

Para lograr una adecuada presentación del estudio realizado, se dividió en cuatro capítulos de la forma siguiente:

CAPITULO I: MARCO TEORICO: Este capítulo hace referencia en forma breve a la conceptualización de la Empleada Doméstica, así como a la extracción de clase de la misma,

por lo que la conceptualización se centra en el análisis de las Clases Sociales en Guatemala y sus diferentes fracciones. En este apartado también se establece el Sector de la Producción en que se ubica a las domésticas, así como su pobreza y necesidades básicas que tienen que cubrir; y por último se hace un análisis en torno a las leyes de protección existentes.

CAPITULO II: "ANALISIS DEL PROYECTO DEL ACUERDO PARA LAS TRABAJADORAS DOMESTICAS EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA".

En base al proyecto existente dentro del Seguro Social guatemalteco, se realiza un análisis del mismo con el objetivo de dar a conocer los aspectos en los cuales se perjudica a la Empleada Doméstica al gozar de las prestaciones en servicio y en dinero como afiliadas al IGSS.

CAPITULO III: "IMPORTANCIA Y NECESIDAD DE APLICAR EL SEGURO SOCIAL A LA EMPLEADA DOMESTICA."

En este capítulo se realiza la presentación, análi-

sis e interpretación de los datos estadísticos, los cuales comprueban la hipótesis planteada. El tipo de datos analizados fueron en relación a la procedencia, grupo familiar, escolaridad, salud, salario, alimentación, enfermedades; etc.

CAPITULO IV: "PROPUESTA METODOLOGICA PARA LA INTERVENCION PROFESIONAL DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL CAMPO DE LA SEGURIDAD SOCIAL CON LA EMPLEADA DOMESTICA."

Este capítulo constituye el aporte profesional al Trabajo Social dentro de la Seguridad Social guatemalteca, con el fin de ampliar su acción y proyección hacia los sectores de la población marginada.

CAPITULO I.

1. MARCO TEORICO:

1.1 Breve Conceptualización sobre la empleada Doméstica:

El concepto de TRABAJADOR DOMESTICO, lo define el Código de Trabajo como "La persona que se dedica en forma habitual y continua a labores de aseo, asistencia y demás propias de un hogar o de otro sitio de residencia o habitación particular que no importan lucro o negocio para el patrono." (1) Por otro lado, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, define el Trabajo Doméstico como "La ejecución de tareas y prestaciones de servicios personales en el hogar, no por miembros del grupo familiar, sino por trabajadores ajenos al grupo familiar y pagando para el efecto; trabajador doméstico, trabajador empleado y pagado por el cabeza de familia para que realice determinadas tareas y preste servicios personales en la casa." (2)

Ambos conceptos coinciden en que la Trabajadora Doméstica es una persona ajena al grupo familiar, que presta sus servicios en casas particulares y que recibe su remuneración (salario) a cambio de su trabajo. Definiciones

-
- (1) "Código de Trabajo de Guatemala", Art. 161, Guatemala, 1984. pp.119
(2) Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, "Terminología Administrativa de la Seguridad Social", R.R.P.P. Guatemala 1987, pp. 11

muy complejas pero que a pesar de contar con un espacio en las políticas institucionales, en la realidad se ven marginadas estas personas que se dedican al Trabajo Doméstico a pesar de ser un considerable número dentro de la PEA (Población Económicamente Activa) del país, respresentando el 5% de ésta. (3)

Como fundamento de la presente investigación, se considerará como EMPLEADA DOMESTICA a la mujer que presta sus servicios en una casa particular, realizando las tareas u oficios del hogar y algunas veces cuida a los niños, a cambio de una remuneración económica, vivienda y alimentación.

1.2 Extracción de Clase de la Empleada Doméstica.

Para el estudio de la Extracción de Clase Social de la Empleada Doméstica, es necesario partir de una conceptualización básica, sobre las clases sociales.

1.2.1 El concepto de Clase Social:

Los escritos de Marx y Engels, LENIN, define las CLASES SOCIALES como "grandes grupos de hombres que se diferencian entre sí por el lugar que ocupa en un sistema de producción

(3) Ministerio de Trabajo "Boletín Estadístico del Trabajo", Guatemala, 1989, pp. 237.

social históricamente determinado, por las relaciones en que se encuentran con respecto a los medios de producción (relación que en su mayor parte las leyes refrendan y formular en gran parte), por el papel que desempeñan en las organizaciones sociales del trabajo, y consiguientemente, por el modo de percibir y la proporción en que perciben las partes de riqueza social de que disponen.

Las clases son grupos humanos uno de los cuales pueden apropiarse del trabajo del otro por ocupar puestos diferentes en régimen determinado de economía social."

(4)

En base a esta definición de Clases Sociales se pueden ubicar 3 clases en la Sociedad; las cuales son:

1.2.2 La Burguesía, Clase social propietaria del capital y de los bienes de producción, cuyos ingresos provienen de la explotación de la fuerza de trabajo que contrata como capital variable.

Dentro de esta clase Marx distingue tres distintas Fracciones de Clases como lo son: a) La Burguesía Comercial o sea los dueños de almacenes, distribuidores, se apropia

(4) LENNIN, Vladimir Ilich, "Una Gran Iniciativa", en Marx, Engels, - Marxismo, Editorial Progreso, Moscú, pp. 479-482

de la plusvalía generada por el obrero de servicio. b) La Burguesía Industrial o sea los dueños de las fábricas, éstos se benefician con el producto del trabajo de su fábrica y se apoya o dependen de los capitalistas financieros y comerciales para que su plusvalía sea concretamente posible. c) La Burguesía Financiera, o sea los Bancos, Compañías Financieras, quienes se apropian de la plusvalía por medio de intereses. d) La Burguesía Agrícola, o sea los terratenientes, quienes introducen las relaciones de producción capitalistas al campo. En el caso de las Sociedades Agrarias, se configura una Burguesía Terrateniente, misma que se caracteriza por ser propietarios de grandes extensiones de tierra (latifundios).

1.2.3 LAS CAPAS MEDIAS: Estas se caracterizan por ser asalariados no productivos, que se encuentran fuera del proceso de producción y que su papel es garantizar el funcionamiento de los intercambios capitalistas. Su diferencia con los obreros es que estos empleados están encargados de las tareas administrativas, contables o financieras; se agrupan generalmente a los pequeños productores y comerciantes del campo, la ciudad y las minas;

a los empleados de banco y del comercio a los pequeños y medianos industriales; a los funcionarios; a los profesionales, liberales, profesores, periodistas; a los técnicos administradores, etc.

1.2.4 LA CLASE TRABAJADORA: A esta clase pertenecen las personas que venden su fuerza de trabajo, sin diferenciar si quienes la compran lo hace para producir plusvalía o para conseguir determinados servicios particulares para la comunidad. En esta clase se pueden distinguir varias fracciones de clase como lo son:

a) El Obrero: que puede ser Industriales; el trabajador que vende su fuerza de trabajo a los dueños de las fábricas para la producción de mercancías; Comercial: aquí se ubica al obrero al servicio de los dueños de almacenes; el Bancario: en esta subfracción se ubican a todos los obreros de la banca quienes poseen en más alto (contadores, bachilleres, secretarías, etc.) y por último el obrero Agrícola, que a su vez se fracciona en Proletariado Agrícola, aquel campesino que vende su fuerza de trabajo en los grandes latifundios y reciben un salario a cambio, el

semiproletariado agrícola, éstos venden su fuerza de trabajo pero que también poseen una pequeña parcela que cultiva la familia cuya cosecha es para el consumo propio.

Con respecto al campesinado, su característica principal es que sobrevive básicamente del producto de su propia parcela, es decir que en el proceso productivo generalmente agrícola, utiliza fuerza de trabajo familiar y la producción en un alto porcentaje es para auto subsistencia.

b) Los empleados Asalariados: que se consideran el Sector Formal de la población, o sea aquellos trabajadores que venden su fuerza de trabajo por un salario a los organismos del Estado; empleados del Estado burocracia, (burocracia, profesores, fuerzas armadas, jueces, etc.) o a organismos, empresas privadas a quienes prestan sus servicios.

c) El Lumpemproletariado: Es un segmento de población en el que se ubican los elementos desclasados, explotados y oprimidos de la sociedad y a que se

concentran generalmente en las grandes ciudades. Su composición es muy heterogénea de tipos sociales, personas totalmente desposeídas y con necesidades de sobrevivir, entre ellos encontramos a las Empleadas Domésticas, que carecen de otro medio de subsistencia y se contratan para prestar sus servicios en casas particulares y pequeños negocios (restaurantes, cafeterías, etc). En este grupo también se ubica a la población que vive al margen de la sociedad, entre ellos a individuos sin ocupación fija, que viven de extraer dinero por diversos medios a la población, carteristas, rateros, criminales, prostitutas, estafadores, vagabundos, mendigos, jugadores de azar, etc.

1.3 Sector de la Producción en que se ubican las Empleadas Domésticas:

En Guatemala y en el mundo entero la fuerza laboral la constituye la población calificada como económicamente activa, esto es hombres y mujeres de 15 y más años; siendo la población femenina en general y en especial en nuestro país, más del 50%, se considera de suma importancia para

el aprovechamiento de todo ese potencial, producción que representa la mujer.

La presencia femenina dentro del Sector Informal Productivo es más significativo que en el Sector Formal, específicamente la mujer por falta de oportunidades y su necesidad económica, prestan sus servicios como Empleadas Domésticas, que forman parte del Sector Informal.

En el área metropolitana es más común que el Servicio Doméstico sea prestado por las mujeres, muy escasamente existen hombres en esta labor y si los hay son personas que desempeñan una labor de este tipo a cambio de un salario muy bajo, comida y casa donde vivir, ya que no cuentan con techo propio y en el caso de la mujer que además de cubrir los aspectos anteriores, todavía se encuentran ante la insuficiente absorción de mano de obra por parte del aparato productivo y al no encontrar oportunidad de ocupación formal se integran al Sector Informal Urbano el cual se puede entender según Mezzera (1986), conforme a la versión latinoamericana en la O.I.T. como "el excedente estructural de la fuerza laboral en relación a la capacidad de observación del aparato productivo moderno, indicando que el proceso de modernización ha estado históricamente

asociado en Latinoamérica a la explotación demográfica y a un acelerado crecimiento de urbanización." (5)

1.4. El Trabajo Doméstico, Pobreza y Necesidades Básicas:

El Sector Informal aparece como un ámbito donde la presencia femenina es más significativa que en el Sector Formal, en cuyas características son de mayor organización y formalismo en cuanto al proceso de producción, por lo tanto el Sector Formal lo constituyen "el grupo de obrera o empleados trabajadores por cuenta propia, patronos y trabajadores pertenecientes a los establecimientos con cinco o más personas ocupadas." (6)

Se puede indicar que los trabajadores del Sector Informal Urbano se caracterizan por ser personas que se encuentran en situación de pobreza extrema; carecen de oportunidades de acceso a los factores de la producción, especialmente las mujeres que se emplean como domésticas; encontrándose al margen de la Educación y que según estadísticas del año 1989 "Una de cada dos mujeres en Guatemala, no saben leer y ni escribir." (7) A esto se

(5) Delgado, Estela; "El Trabajo de la Mujer en el Sector Informal en la Ciudad de Guatemala", Tesis, USAC, Escuela de Trabajo Social, Guatemala 1990, pp.4

(6) Instituto Nacional de Estadística "Encuesta Nacional Socio-demográfica", Guatemala, 1986-87, pp.41

(7) Núñez Bezmalinovic, Clay Mewman, Nieves y Tubaj, "Educando a la Niña Lograremos el Desarrollo en Guatemala", Guatemala, 1991, pp.10

suma el factor salud, ya que las Empleadas Domésticas no tienen acceso a los servicios de salud tanto públicas como del Seguro Social, así como su familia, ya que por su misma carencia de ingresos económicos se conforman con tratamientos caceros o curanderos, lo cual lleva a desenlaces fatales, encontrándose dentro del 33% que no tiene acceso a Servicios de Salud. (8)

El Problema habitacional es otro factor que les afecta grandemente porque si no residen en su lugar de trabajo, lo hacen en humildes viviendas situadas a orillas de los barrancos aledaños a la ciudad o bien en asentamientos de terrenos invadidos, debiendo sufrir la incomodidad que ello ocasiona por las condiciones de insalubridad, falta de agua, luz, drenajes, letrinas adecuadas, etc., debiendo en algunos casos pagar determinada cantidad de dinero por concepto de alquiler; ubicándose al mismo tiempo dentro de las dos terceras partes de la población que viven hacinadas, dentro del 62% que no disponen de conexión de agua potable y un 70% que carece del sistema de alcantarillado. (9)

Las Empleadas Domésticas con hijos y quienes no tienen quien se los cuiden y que tampoco son recibidas con ellos

(8) Gobierno de Guatemala, "Política Económica y Social de Guatemala", SEGEPLAN, 1991-96, pp. 42

(9) Ibid, pp. 41

y ante la imposibilidad de hacerlo personalmente, se ven en la necesidad de dejarlos al cuidado de personas particulares quienes les cobran casi la cantidad equivalente a su salario y quienes cuando los menores se enferman no se hacen cargo de ellos.

1.5 Leyes de Protección:

A continuación se dan a conocer las principales leyes que protegen a la Empleada Doméstica haciendo un breve análisis de cada una de ellas.

1.5.1 Código de Trabajo:

El Código de Trabajo de la República de Guatemala, en el Capítulo IV en escasos seis artículos, regula las condiciones del "Trabajador Doméstico", incluyendo su respectiva definición. Se puede observar que en cada uno de dichos artículos impone obligaciones al Trabajador Doméstico, en cuanto la forma de remuneración, no sólo en efectivo, sino también en alimentación y hospedaje; a su horario de trabajo, condiciones de salud, enfermedad o bien en cuanto a la terminación de su contrato de trabajo.

Llama la atención que a pesar de que el Derecho del Trabajo tiene como finalidad fundamental "Tutelar los derechos del Trabajador para compensar la desigualdad de las partes en la contratación laboral" (10); esto no es tomando en cuenta en los seis artículos que supuestamente protegen a este tipo de trabajadores, no reuniendo el mínimo de garantías sociales que establece la Constitución Política de la República.

Para ser más específicos, el artículo 164, del Decreto 1441 del Congreso de la República, Código de Trabajo ya referido, reza: "El trabajador Doméstico no está sujeto a horario ni a las limitaciones de la jornada de trabajo y tampoco le son aplicables los artículos 126 y 127" (11); los cuales hacen referencia sobre los azuetos, y días de descanso a que tienen derecho los trabajadores que laboran a plazo fijo o tiempo indeterminado, o sea que este sector de la población económicamente activa queda al margen de algunos derechos que el mismo Código impone al resto de los trabajadores, aunque la segunda parte del artículo 164 citado, indica que deben disfrutar obligatoriamente 10 horas al día de los cuales 8 deberán ser por la noche y las dos restantes distribuidas en los tiempos de comida

(10) "Código de Trabajo", República de Guatemala, 1984, pp.XXV

(11) Ibid, pp.119

y por aparte los domingos y días festivos, el patrono debe reconocer seis horas en forma remunerada. En cuanto al aspecto de salud pareciera que no es una desprotección, sino al contrario un paternalismo incipiente, ya que si se analiza el inciso c) del artículo 165 de la misma ley, el cual literalmente dice "Toda enfermedad del trabajador doméstico que no sea leve y que lo incapacite para sus labores más de una semana, da derecho al patrono a terminar el contrato de trabajo."(12)

Por esta forma injusta e inadecuada con que el Código de Trabajo trata los derechos de las Trabajadoras Domésticas, se considera necesario que existan propuestas concretas ante el Organismo Legislativo de cambios, modificaciones y aplicaciones al Código de Trabajo, para que a esta parte de la población le sean protegidos sus derechos en forma específica.

1.5.2 Ley Orgánica del IGSS:

Supuestamente la Seguridad Social de Guatemala, debiera de abarcar a toda la sociedad y con diversidad de programas para cumplir con una verdadera protección del "Hombre" y así se lograría un alto nivel de desarrollo

(12) Ibid, pp.119

del país; pero lamentablemente las políticas gubernamentales se proyectan a que las autoridades del Instituto enfocan su atención únicamente al aspecto curativo y a un bajo porcentaje de la población económicamente activa, no así a la sociedad en general.

La Seguridad Social "constituye un fin que abarca a toda la sociedad organizada y cuya consecución es responsabilidad del Estado como misión fundamental, porque a éste corresponde velar por la realización del bien común, lo que supone su preocupación por satisfacer la erradicación de necesidades sociales a través del desarrollo del bienestar físico, económico y espiritual de la población en general." (13)

El IGSS protege a todos los trabajadores de la República, con los programas de Accidentes e Invalidez, Vejez y Sobrevivencia (IVS); pero aún no ha extendido sus servicios a nivel nacional con el programa de Enfermedad y Maternidad, el cual es de vital importancia a pesar de que su labor es específicamente curativa y únicamente en el departamento de Escuintla se trabaja con capacitación y educación permanente y revisión de enfermedades en forma continua, por ende hasta la fecha su proyección no está

(13) Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, "Documento Atención - Primaria en Salud", Servicios Médicos Centrales, Guatemala, 1991, pp. 11

cumpliendo los lineamientos de una verdadera Seguridad Social.

1.6 Modernización de la Empleada Doméstica:

El porqué de la modernización de la Empleada Doméstica? Este enunciado se debe a que en la actualidad es difícil encontrar una Empleada Doméstica, que requiere un salario acorde a los propios ingresos del patrono, que la contratará, o bien que acepte un determinado salario. Actualmente exigen su habitación propia, sanitario individual, alimentación, jabón, papel higiénico, televisión y algunas veces algo más.

En su mayoría tratan de imitar a la patrona en la ropa, perfumes, cremas, etc., comenzando a medida que se familiarizan con las personas de la casa donde prestan sus servicios y esto les ha dado cierta seguridad en sí mismas, ya que es de su conocimiento que son muy escasas y de la necesidad que tienen muchas mujeres trabajadores (principalmente), de sus servicios.

CAPITULO II

ANALISIS DEL PROYECTO DEL ACUERDO PARA LAS TRABAJADORAS DOMESTICAS EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

La Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, a través de un estudio "Técnico Actuarial"; en cooperación y asesoría con la Oficina Nacional del Trabajo (OIT), realizó un estudio de factibilidad para establecer la posibilidad de incluir dentro de la cobertura de los Programas y prestaciones que contempla el Seguro Social Guatemalteco a las Empleadas Domésticas. Creando un Proyecto de Acuerdo dirigido a ese sector de la población económicamente activa, en base a datos de tipo financiero y de reglamentación que dio como resultado una serie de procesos organizativos-teóricos que, según la meta establecida en el Proyecto mencionado debía dar inicio en el mes de abril de 1992. Dicho estudio contempla teóricamente la precaria situación económica y social de las Empleadas Domésticas en la ciudad capital, pero no fue observada, ni conocida la opinión de una muestra considerable de esa población, que involucra el proyecto, sino que unicamente se concretaron a datos estadísticos

y a los principios de Seguridad Social, aunque en Guatemala estos principios se encuentran desvalorizados, ya que se sitúa la Institución en una postura más de tipo curativo y paliativo, que en una situación de avances hacia el objetivo primordial de una atención integrada con programas de vivienda, de prevención en aspectos de salud, de educación, de recreación, etc.

Otros principios importantes de mencionar es que el Seguro Social debería procurar extender su cobertura a la clase trabajadora en general y en todo el territorio nacional y no únicamente en la ciudad capital como se pretende en el Acuerdo que nos ocupa.

El proyecto de dicho Acuerdo establece los lineamientos de tipo legal y administrativo que involucra la incorporación de la Empleada Doméstica al Seguro Social guatemalteco, ya que en cuanto a los derechos y obligaciones que conlleva ser afiliado al IGSS se rige por los reglamentos específicos de cada programa (Accidentes, Enfermedad Común, Maternidad, Invalidez, Vejez y Sobrevivencia); con la única diferencia en cuanto a la calificación de derechos en relación a las cuotas contribuidas en cada trabajador.

El Proyecto del Acuerdo objeto de estudio, merece en algunos artículos un análisis individual y detallado tomando en cuenta su trascendencia para el futuro, si se llegara a aplicar o poner en marcha, por ejemplo el Artículo No. 6, indica: " La contribución para cubrir el costo de la presente extensión, está a cargo del patrono, trabajador y del Estado y se establece una contribución fija calculada sobre un salario fijo de Q180.00 mensuales, vigentes para el año 1992, cuyo monto será revisado cada año por la Junta Directiva, en los porcentajes mensuales siguientes: Total para el patrono 10 % y 4.5 % para el trabajador.

El Estado contribuirá para el financiamiento de los programas de extensión de cobertura a los trabajadores domésticos, con un aporte equivalente al 25% del costo total, cuya cuantía el Organismo Ejecutivo de conformidad con el Artículo 100 de la Constitución Política de la República de Guatemala, asignará anualmente en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado mediante una partida específica para cubrir la cuota que corresponde al Estado, la cuál no podrá ser transferida, ni cancelada durante el ejercicio fiscal

y será fijada de conformidad con los estudios actuariales del Instituto."

Como se puede observar dicho artículo estipula un salario ficto de Q 180.00 mensuales para el año 1992, ya que se pensaba iniciar el Programa desde el mes de abril de 1992, sin tener claro el proceso tanto de recaudación como el de inscripción al Régimen, así como también a la solicitud de beneficios y por lo tanto a la detección de problemas por asuntos de tipo financiero. La Junta Directiva no ha dado el Visto Bueno correspondiente, por lo que el salario no se puede tomar como el promedio que devengan las Empleadas Domésticas ya que sus salarios oscilan entre Q151.00 y Q200.00 al mes; considerando que debe buscarse un nuevo procedimiento para establecer un salario base de acuerdo a la realidad actual o de cuando se ponga en marcha el Acuerdo.

Por otro lado, el Estado como parte obligada a contribuir a la extensión de coberturas de programas, es muy difícil que cumpla con lo que le corresponde, pues de todos es sabido la suma exuberante que hasta la fecha le adeuda al IGSS de años de mora en el pago

de su propia cuenta patronal, y no así la parte que le corresponde como Estado.

El artículo No. 7 de la ley citada, dice: "Para la inscripción, registro y afiliación de los trabajadores domésticos, el patrono deberá llenar y firmar la solicitud de afiliación, así como la libreta que contiene la constancia de afiliación del trabajador doméstico, complementando todos los requisitos que requiere el Instituto. La afiliación será una sola, aunque el trabajador realice pagos múltiples."

En este artículo establecen una nueva constancia de afiliación y no la tarjeta tradicional de contraseña, misma que hasta la fecha no es muy funcionable, ya que una persona afiliada al Seguro Social al presentarse a una unidad asistencia, sólo por estricta "emergencia" es atendida, de lo contrario, dicha contraseña no tiene ninguna validez, a efecto de prestación de servicios, por lo que lo mismo puede suceder con la Libreta que se está proponiendo, misma que llevará un trámite y un control más complicado.

El artículo No. 8 de ese mismo proyecto, reza: "Dicha constancia estará vigente mientras el trabajador

mantenga su relación laboral y al concluir la misma el respectivo patrono deberá anotar dicho extremo en el espacio previsto a tal efecto. Si ello no fuere posible, deberá comunicarlo al Departamento Patronal del Instituto, en los 30 días siguientes."

Esta disposición va a ser de difícil control ya que en forma voluntaria, las Empleadas Domésticas no quieren que se les realice una anotación, principalmente aquellas que no tienen estabilidad laboral y el patrono por otro lado va a ser muy difícil que realice el aviso correspondiente en el plazo previsto.

Continuando con los artículos que merecen comentario y/o análisis, se transcribe el artículo No. 9: "Para demostrar la afiliación del trabajador doméstico, el interesado además de presentar la constancia de afiliación propiamente dicha, acreditará las contribuciones que califiquen el derecho a los beneficios de los Programas sobre Protección relativa a Accidentes en General, Enfermedad y Maternidad, mediante la exhibición de la libreta de pagos del Régimen de Seguridad Social que contenga constancia de pago de las contribuciones en el período de calificación

respectivo." El tercer párrafo del artículo aludido, hace saber que "Para acreditar derechos en el Programa sobre Protección relativa a Invalidez, Vejez y Sobrevivencia, el trabajador deberá exhibir la libreta de pagos donde conste las contribuciones requeridas, o en su defecto, las acreditara con base en la constancia que obra en el Instituto en la cuenta individual del Trabajador Doméstico."

Esta libreta de pago a que hace referencia el artículo anterior es una nueva modalidad que el Instituto está tratando de introducir a través de la extensión a otro sector de la población Económicamente Activa, en el Departamento de Guatemala; pero se considera que tomando en cuenta que esta población en su mayoría son analfabetas o bien con escasa instrucción, no van a poseer la capacidad suficiente de mantener al día sus respectivas libretas, tanto en lo que respecta a la cuota que les corresponde a ellas y a la del patrono, y mucho menos llevarla consigo cada vez que se desplacen a la calle; si ha la fecha muchos afiliados, no portan la tarjeta de afiliación actual a pesar de ser tan pequeña; esto en lo que se refiere a la atención médica.

por emergencia. Pero en otro aspecto del uso de esta libreta es necesario tomar en cuenta que para acreditar derechos para el Programa de IVS, es muy ambicioso pretender que la afiliada exhiba su libreta de pagos donde consten las contribuciones que ha aportado al Seguro Social, ya que las mismas se pueden extraviar o deteriorar.

El artículo No. 11, en su último párrafo indica: "Los pagos se podrán realizar en la Caja del Instituto o en los Bancos previamente autorizados."

Situación ésta difícil de lograr ya que el Instituto durante los años de existir, nunca ha logrado establecer un sistema de recaudación de cuotas diferente a la ya tradicional, en el que se debe hacer largas colas en las cajas de Oficinas Centrales, ya que es el único lugar en el Departamento de Guatemala, donde se pueden efectuar los pagos de las cuotas patronales, así como de los trabajadores. Por lo que se considera que la recaudación a través de un banco para el sector de las empleadas domésticas es un poco o bastante difícil de llevarse a cabo, ya que las estructuras tradicionales y el bajo nivel de instrucción de las domésticas a

permitir que esta lleve un control exacto de sus cuotas o bien la solicitud para la calificación de derechos para cualquiera de los programas vigentes en el Seguro Social.

Otro de los artículos dignos de comentar es el No. 15, el cual reza: "Tienen derecho a prestaciones en dinero y en servicio por maternidad, las trabajadoras domésticas que hayan contribuido en 10 periodos de contribución dentro de los últimos 12 meses calendario, anterior a la fecha en que debe iniciarse el reposo prenatal."

Esta situación es variante totalmente a lo dispuesto en el artículo No. 18 del Acuerdo 468 de Junta Directiva, relativo a los riesgos de Enfermedad y Maternidad, que cubre al resto de las mujeres que cotizan al Seguro Social; ya que en este Acuerdo se establece que el derecho a pago por maternidad se acredita con tener contribuido como mínimo 3 meses, dentro de los 6 meses anteriores del descanso pre-natal. Se puede observar que el Acuerdo relativo a las Empleadas Domésticas, quizás por su inestabilidad laboral les exige requisitos mucho más amplios o más estricto.

El artículo No. 16, estipula que: "Es indispensable que el trabajador afiliado para tener derecho a las prestaciones en dinero y en servicio por accidente, enfermedad y maternidad, mantenga vigente su relación laboral en la fecha en que solicite prestaciones.

"Aquí sería conveniente analizar si realmente el Seguro Social, está cumpliendo con su rol de protector de los derechos tutelares del trabajador o si solamente toma la creación de un nuevo Acuerdo para proteger a la Empleada Doméstica, como una manera de extender su cobertura o un show propagandista, sin tomar en cuenta la postura y opiniones de dicha población; pues su acuerdo se toma muy específico, aunque si bien es cierto que es una población especial por sus características socio-culturales y laborales que las rodean. Las condiciones mencionadas en el artículo anterior difieren en cuanto a que el resto de trabajadoras se les permite un margen de 60 días, luego de la fecha del desempleo para que tengan derecho a recibir prestaciones en servicio, no así prestaciones en dinero, artículo No. 19 del Acuerdo 468 de Junta

Directiva.

Para concluir este análisis, es de hacer mención que a la fecha, dicho proyecto, como muchos otros, se encuentra olvidado y no ha continuado con el trámite correspondiente para su aprobación y puesta en vigor, por lo que se espera que realmente fructifique en beneficio de las Empleadas Domésticas de la ciudad capital y en el futuro para el resto del país. Pues es de considerar que cuando se encuentre vigente este acuerdo resolvería algunos problemas de salud, ya que la mujer a pesar de que su esperanza de vida es más alta que la del hombre, 66.4 y 61.6 años respectivamente (14); en el transcurso de su vida está expuesta a una mayor morbilidad, que la convierte en uno de los sectores de la población más vulnerables y por ende la Empleada Doméstica tendría acceso a los servicios de Salud del Seguro Social, que vendría a resolver problemas de desnutrición, cáncer, enfermedades de transmisión sexual y enfermedades ocupacionales, que afectan a este tipo de trabajadoras; pero que en la actualidad no son tratadas por la falta de atención médico-profesional y con miras a resolver sus problemas de salud en forma

(14) Oficina Nac. de la mujer "Política Nac. para el Desarrollo y Promoción de la Mujer", Guatemala, Agosto 1990.

integral ya que también abarcaría el campo de la salud mental, salud recreativa ya salud social. Además la Empleada Doméstica y en algunos casos el patrono no tendrá que cubrir los gastos de medicina, consulta y otro en forma extra, sino que obtendría los beneficios del Seguro Social, asimismo estará protegida con prestaciones económicas en los casos de suspensiones por enfermedad, maternidad o accidente.

Se estima que al darse una protección a la Empleada Doméstica, se estará contribuyendo también con la población infantil menor de 5 años, hijos de dichas mujeres, lo cual vendría a bajar la morbi-mortalidad infantil por falta de una atención adecuada y en casos de orfandad, tendrían además una pensión mensual que aunque baja, existiría para que estos niños no queden en un total abandono y marginación.

Para el Seguro Social Guatemalteco, la extensión de protección a la Empleada Doméstica, vendría a cumplir con uno de los principios de esta Institución como lo es el de proteger a la familia trabajadora, dirigida especialmente a los sectores más vulnerables: mujeres, trabajadores jóvenes y de la tercera edad; así como

también sus postulados de que debe ser nacional; unitario y obligatorio. Con la extensión de los programas del Seguro Social a las Empleadas Domésticas, se estaría dando cumplimiento con un objetivo de carácter social, ya que estaría protegiendo a uno de los grupos de la población menos favorecido, quienes mantienen una relación de trabajo diferente, inestable, débil, que requiere de programas de gran flexibilidad y con características especiales para no desfavorecerlos o dejarlos en desventaja con el resto de trabajadores, afiliados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Para el Departamento de Trabajo Social del IGSS, sería un reto tener que planificar, incrementar, promover y porqué no decirlo abrirse un nuevo espacio profesional con esta nueva extensión, para lo cual la propia jefatura, tendrá que incrementar o reorganizar los recursos tanto humanos, como técnicos, para poder implementar una participación activa y positiva ante este sector de la población, difundiendo e introduciendo dentro de los ámbitos gerenciales un concepto de salud integral a todo nivel para poder lograr una promoción de actividades educativas y de capacitación, para

estimular, que tanto el Hombre como la Mujer, participen en programas de Atención Primaria en salud y en la distribución equitativa de las responsabilidades familiares.

El Trabajo Social deberá de salirse de esterotipos caducos y obsoletos, de posturas poco profesionales y empíricas que lo único que han dejado es desorganización, desorden y desubicación del profesional de Trabajo Social dentro de los equipos multidisciplinarios de trabajo, dentro de los cuales ignoran cuál es su papel a desempeñar, tomándolos como "simples auxiliares" de varias profesiones, sin tener clara la idea de su verdadero papel en el aspecto social de los trabajadores afiliados y/o beneficiarios; por lo que se considera importante que conjuntamente con los responsables del proyecto de "Extensión del Régimen de Seguridad Social a los Empleados Domésticos", comience a introducir su acción el Trabajo Social.

**PRESUPUESTO ESTIMADO POR LA COMISION QUE ELABORO EL
PROYECTO DE EXTENSIÓN PARA LA EMPLEADA DOMESTICA.**

La Comisión encargada de realizar el estudio correspondiente para el proyecto de extensión del Régimen de Seguridad Social al trabajador doméstico, estimó que el mismo se pusiera en marcha como plan piloto del mes de abril a diciembre de 1992, tomando como dato estimativo que únicamente el 40% de esta población y sus respectivos beneficiarios a lo cual calcularon que sería alrededor de 44,926 personas a las que se les estaría prestando servicios de tipo curativo únicamente ya que en ninguna parte del proyecto pretende establecer una labor de tipo Preventivo, sino sólo curativo. Además pretende que con los recursos físicos, humano y técnicos se presten los servicios a este nuevo sector de afiliados, sin tomar en cuenta que son un grupo con características especiales, que hace necesario una acción y prestación de beneficios más directa y en forma conjunta de prevención, educación y promoción.

Por lo expuesto, se considera que los costos estimativos con que cuenta el IGSS, serían insuficientes para absorber a las Empleadas Domésticas en una forma

más integral. A continuación se transcribe los costos Administrativos y de Prestaciones que se tenía previsto invertir si se iniciaba el programa en el mes de abril de 1992; el cual es tomado del Proyecto del acuerdo que nos ocupa:

"Al primer año de implementación del Programa sería demasiado optimista esperar una afiliación superior al 40% de la población existente.

Por lo tanto se tendría que disponer de recursos físicos y materiales para proteger a cerca de 44,926 personas entre afiliados y sus beneficiarios.

En el examen de los datos presentados en el Boletín Estadístico (enero-junio 1991 IGSS), está demostrado que la capacidad instalada de las Unidades Médicas hospitalarias es suficiente para absorber la demanda esperada.

Considerando que la capacidad instalada de los servicios propios del Instituto tenía un costo fijo en servicios médicos, administración, personal, etc., es posible estimar que la extensión de la protección

a los trabajadores domésticos en cuanto a costo de atención a la salud, se limitará a los gastos en medicamentos y otros insumos (papelería, etc.) y que no será necesaria la contratación de personal especializado en el área médica sugiriéndose que sea aprovechada la capacidad ociosa.

2.1 COSTO ADMINISTRATIVO.

En la División de Registro de Patrono y Trabajadores se constituirá una "sección" que tendrá a su cargo la aplicación de este proyecto, así como la organización y atención de los servicios administrativos que ella importe.

Esta Sección tendrá un encargado a nivel de "Oficial I, con el costo anual de Q.9 375.00 y cuatro Secretarías con el costo anual de Q.28,500.00.

Como podrá observarse en los antecedentes del análisis realizado se estimó el costo de acuerdo con el siguiente detalle:

Personal	Q. 37,875.00
Muebles y Equipos	Q. 7,440.00
Materiales (formularios, libretas de afiliación, Pagos, etc.)	Q.128,400.00
Campaña publicitaria	<u>Q.250,000.00</u>
TOTAL:	<u><u>Q.462 715. 00</u></u>

COSTO POR PRESTACIONES
(En quetzales)

<u>PRESTACIONES EN SERVICIO</u>	<u>PARA UNIVERSO</u> (112,315)	<u>PARA 40% CUBRIR</u> <u>EN 9 MESES (44926)*</u>
Hospitalización		
Accidentes	1 358 888	407 666
Enfermedad	2 104 863	631 759
Maternidad	1 333 490	400 047
Consulta Externa		
Accidentes	553 402	166 021
Enfermedad	4 195 031	1 258 509
Maternidad	1 040 621	312 186
<u>PRESTACIONES EN DINERO</u>		
Accidentes	455 203	136 561
Enfermedad	267 807	80 342
Maternidad	699 625	209 888**
<u>GASTOS DE PERSONAL</u>	4 953 385	
<u>TOTAL</u>		3 602 979
Programa de IVS		
Pensiones por sobrevivencia	18 269	
Pensiones por invalidez	12 955	
Gastos de defunción	<u>32 159</u>	
<u>TOTAL</u>	<u>63 383</u>	

(*) Para 9 meses de funcionamiento (abril-diciembre/92); es decir 9/12 del 40%.

(**) Se incluyen en caso no se aprobara el requisito de 10 meses de contribuciones previas.

NOTA: Por necesitar un mínimo de 3 años de contribuciones no se estimaron pensiones por IVS, y se consideró que serían poco o nada significativas las prestaciones por muerte, accidente y gastos funerarios para el período abril-diciembre/92.

CAPITULO III

IMPORTANCIA Y NECESIDAD DE APLICAR EL SEGURO SOCIAL A LA EMPLEADA DOMESTICA

1. PRESTACION, ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS DE CAMPO.

1.1. Indicadores de Población:

Guatemala es un país que cuenta para 1990, con una población estimada de 9.198,448 personas, de las cuales 49% la representan mujeres (15).

La Población Económicamente Activa (PEA) es de 2.822,192 o sea el 30% del total de la población. Conforme datos de la Dirección General de Trabajo, en el Area Metropolitana se concentran 444,917 personas económicamente activas, de las cuales 6,335 (16), se dedican a los Servicios Domésticos; por lo que para la realización de la investigación; se tomó como muestra el 5% de dicha población, por considerar de vital importancia detectar en forma directa los problemas, necesidades y su interés particular de ser cubiertas por el Régimen de Seguridad Social.

(15) Instituto Nac. de Estadística "Algunos Indicadores Estadísticos"
Publicación de Divulgación, Guatemala, 1990

(16) Ibid.

Guatemala es un país con una población muy joven, el 46% de personas cuentan con menos de 15 años (17)

1.2 Edad de las Empleadas Domésticas Investigadas.

En base a los datos obtenidos se estableció que el 49.33% de Empleadas Domésticas (Cuadro No. 1), están comprendidas entre la edad de 16 a 20 años, quienes por la falta de oportunidades de capacitación y educación formal, se ven en la necesidad de desempeñar tareas domésticas a cambio de un salario, para poder contribuir al hogar y a su propio sostenimiento. También se pudo establecer que el 29% se encuentran comprendidas entre los 21 y 25 años de edad; el 10% entre los 16 y 30 años, coincidentemente las comprendidas entre 31 años y más y las menores de 15 años representan el 5.33% cada grupo. Lo anterior refleja que la fuerza de trabajo más explotada en esta rama de la actividad se encuentra concentrada entre los 16 y 31 años, edad más productiva en la mujer.

Del grupo de Empleadas Domésticas encuestadas, se estableció que el 91% conservan su estado civil de SOLTERAS, dato éste que llamó la atención por lo que

(17) SEGEPLAN, "Desarrollo Humano, Infancia y Juventud", Guatemala, Febrero 1991, pag. 1

CUADRO No. 1
EDAD DE LAS EMPLEADAS DOMESTICAS INVESTIGADAS

EDAD	TOTALES	PORCENTAJE
Menores de 15 años	17	5.33%
De 16 a 20 años	148	49.33%
De 21 a 25 años	87	29.00%
De 26 a 30 años	31	10.33%
De 31 años y más	17	5.33%
TOTAL	300	100.00%

Fuente: Investigación de campo

se profundizó al respecto, dando como resultado cierta inconformidad, tristeza y frustración de estas mujeres, ya que de acuerdo a sus propias costumbres y tomando en cuenta que la mayoría son provenientes del área rural, estiman que deben formar un hogar a temprana edad; pero reconocen que para satisfacer sus necesidades básicas, se vieron en la necesidad de emigrar a la capital y así poder colaborar con un aporte económico al hogar de sus padres o a sus propios hogares para el sostenimiento de los hijos.

En cuanto al resto de entrevistadas, dio como resultado que el 5.33% se encuentran separadas de su cónyuge o conviviente, el 3.33% son víctimas en su mayoría de la violencia creciente en el país y finalmente se encontró a una sola persona divorciada, la cual representa el 0.33%.

1.3 Procedencia de las Empleadas Domésticas Investigadas:

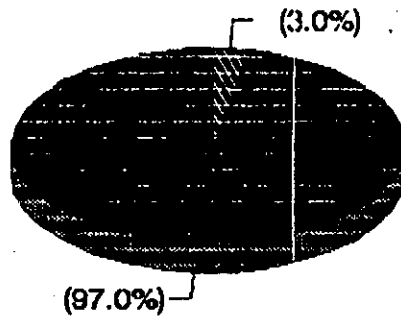
En relación al lugar de origen de la población estudiada, la gráfica demuestra que un 97% son mujeres migrantes del interior del país, quienes por su situación

socio-económica precaria, se han visto en la necesidad de desplazarse a la ciudad capital en busca de mejores condiciones de trabajo, de obtener un ingreso decoroso, el cual no puede obtener en su lugar de origen, por la insuficiente fuente de trabajo y además porque la oferta de mano de obra crece anualmente en un 2.8% o sea que según datos estadísticos al año se incorporan al mercado de trabajo más de 70 mil personas (18). La mayoría de Empleadas vienen por su propia iniciativa y/o influenciadas por familiares que ya se encuentran en la capital y las impulsan a "probar suerte", como ellas lo manifiestan y si se adaptan se establecen en la capital con un proceso rápido de adaptación al medio, iniciando un cambio de sus propias costumbres y hábitos de vida. El 3% restante se estableció que su procedencia es del Area Metropolitana, pero que por su propia necesidad económica se dedican a los oficios domésticos, o bien estas mujeres son madres solteras y sin respaldo moral o económico alguno, por lo que para poder proporcionarle lo necesario a sus hijos trabajan (Gráfica No. 1)

(18) Ibid, pag. 5

GRAFICA No.1

PROCEDENCIA DE EMPLEADAS INVESTIGADAS



Area Rural 97%
Area Urbana 3%

1.4 Integración familiar:

Tomando en cuenta que Familia es el conjunto de dos o más personas que viven bajo el mismo techo y normalmente existe un jefe de familia, para orientar y dirigir (hombre o mujer), quien además lleva la responsabilidad de brindar protección económica, cultural y moral; se le preguntó a lo que respondieron un 49% que lo forman más de 9 personas; un 17% están integrados por 8 personas; el 15% proceden de un hogar de 7 miembros y el resto (19%) tienen un hogar formado por 3 o 6 personas. Situación ésta, muy alarmante ya que son familias numerosas con una pobreza extrema que no les permite el acceso a las fuentes de trabajo, a los servicios de salud, a la educación y tantas otras necesidades de satisfacción individual y de grupo. (Ver Cuadro No. 2)

1.5 Miembros de la Familia que trabajan:

A pesar de que las familias son numerosas se estableció que en la mayoría de hogares un 39% únicamente trabajan 2 miembros (la entrevistada y el jefe de familia), o bien son los que obtienen ingresos, ya que

CUADRO No. 2
MIEMBROS QUE INTEGRAN EL GRUPO FAMILIAR

No. DE MIEMBROS	TOTALES	PORCENTAJE
3	6	2%
4	7	2%
5	16	5%
6	27	9%
7	44	15%
8	50	17%
9 y mas	150	49%
TOTALES	300	100%

Fuente: Investigación de campo

en algunos casos trabaja toda la familia en la agricultura pero en una acción de colaboración o ayuda con el jefe de la familia, ya que ellos no obtienen un ingreso adecuado y conforme a sus necesidades. En base al cuadro No. 2, se observa que el 25% trabajan la Empleada Doméstica y dos miembros más; el 12% trabajan 4 personas; el 9% coincidentemente por un lado están los hogares donde sólo labora la encuestada y por otro lado más de 6 miembros; en último porcentaje se encuentran el 6% en los que laboran 5 miembros del hogar.

El jefe del hogar es la categoría más importante dentro de un grupo familiar en este caso en particular, se estableció que únicamente un 8% de mujeres entrevistadas eran jefe de hogar, ya que en el 92% son los padres o madres, quienes fungen en este papel, ya que la mayoría son jóvenes solteras o bien, madres solteras todavía sujetas a la disposición del jefe de familia y principalmente que el 49% son solteras y en una edad muy joven.

1.6 Cuidado de los hijos:

De las 300 Empleadas Domésticas encuestadas se

CUADRO No.3
MIEMBROS DE LA FAMILIA QUE TRABAJAN

No. DE MIEMBROS QUE TRABAJAN	TOTALES	PORCENTAJE
1	27	9.00%
2	115	39.00%
3	76	25.00%
4	36	12.00%
5	18	6.00%
6 o más	28	9.33%
TOTALES	300	100.00%

Fuente: Investigación de Campo

detectó que el 15% son madres de uno, dos o tres niños y quienes por razones de irresponsabilidad paterna, en su mayoría tienen que incorporarse al Sector Informal de la producción, para poder contar con los ingresos necesarios para el sostenimiento de sus hijos. A la persona que le confía el cuidado de sus hijos, de acuerdo al cuadro No.4, es a la madre en un 52%, ya que es ella la que con más decisión les brinda ayuda; luego se encuentra que un 14% tiene la necesidad de dejar a los hijos pequeños al cuidado del hijo mayor, a quien se le adjudican responsabilidades de un adulto; otro 14% recibe la ayuda de alguna hermana quien se encarga de los cuidados del o los menores; un 2% deja a sus hijos al cuidado de otro familiar y un 7% los deja bajo la responsabilidad de otra persona fuera del grupo familiar. También es importante hacer ver que 11% de estas madres tiene a su hijo en el lugar de trabajo, pero como ellas mismas manifestaron son raras las familias que permiten a las empleadas domésticas que sus hijos menores vivan bajo el mismo techo, argumentando que representa mayor gasto o bien que descuidan sus obligaciones.

CUADRO No. 4
CUIDADO DE LOS HIJOS

PERSONA QUIEN CUIDA	TOTAL	PORCENTAJE
Madre	23	52%
Hijo mayor	6	14%
Hermana	6	14%
Otro familiar	1	2%
Otra persona	3	7%
Lo tiene en su trabajo	5	11%
TOTALES	44	100%

Fuente: Investigación de campo

1.7 Educación:

En cuanto a Educación formal se refiere es de hacer notar que en Guatemala "Una de cada dos niñas no saben leer y escribir" (19); ya que la mujer alcanza el mayor grado de analfabetismo en nuestro país y este a su vez se encuentra uno de los países con los índices más altos en América Latina y con una incidencia en la mujer (72%), (20)

Además se puede afirmar que la cobertura de los servicios educativos son muy bajos, tanto en el área urbana como en la rural "las metodologías de enseñanza-aprendizaje son pasivas y no hay educación de calendarios y horarios escolares, ni relación de los contenidos educativos con las necesidades, intereses, culturas e idiomas locales, especialmente en el caso de poblaciones campesinas indígenas" (21) Por dichas razones y demás circunstancias de la pobreza extrema en que se encuentran la mayoría de mujeres del área rural, no aprenden a leer y escribir reflejándose esta situación en la Empleada Doméstica, ya que conforme

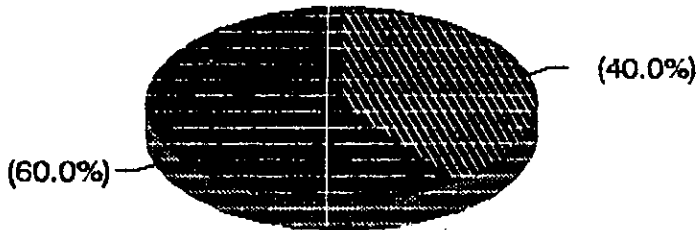
(19) Nuñez Bezmalinovic, Clay Newman, Tubaj, Nieves "Educando a la niña Lograremos el Desarrollo de Guatemala.

(20) SEGEPLAN "Desarrollo Humano, Infancia Juventud", 2a. Edición, Guatemala febrero 1992. pp.10

(21) Ibid pag. 10

GRAFICA No. 2

EDUCACION



Analfabetas 60 %

Alfabetas 40 %

a los resultados obtenidos se estableció que el 60% son analfabetas y el otro 40% apenas aprendieron a leer y escribir, ya que únicamente cursaron los primeros 3 años de primaria o sea el 75%; el 23% tuvieron la oportunidad de estudiar entre el 4o. y 6o. grado de primaria. Se encontró además que un 1.66% se encuentran estudiando la Educación Básica, pero en la capital y los días domingos; estas personas en vez de disfrutar su descanso de fin de semana, se dedica a estudiar con la esperanza de poder obtener un mejor empleo y así poder superar su situación económica. (Gráfica No. 2).

1.8 Salario:

La Estructura de Empleo-Ingreso en nuestro país es determinante. Analizando el cuadro No. 5, puede observar que el mayor salario oscila entre Q.151.00 a Q.200.00; siguiéndole el 33% que devenga un sueldo correspondiente en el rango de Q.201.00 a Q.250.00 al mes. A esto se tendría que agregar que cuentan con vivienda y alimentación aparte, lo cual favorece en forma directa a la Empleada, pero no a la familia que en su mayoría dependen del salario que devenga la

CUADRO No. 5

SALARIO DEVENGADO POR LAS EMPLEADAS DOMESTICAS INVESTIGADAS

SALARIO	No. EMPLEADAS	PORCENTAJE
De Q 51.00 a Q 100.00	9	3.00%
De Q 101.00 a Q 150.00	40	13.00%
De Q 151.00 a Q 200.00	123	41.00%
De Q 201.00 a Q 250.00	99	33.00%
De Q 251.00 a más	29	9.66%
TOTALES	300	100.00%

Fuente: Investigación de campo

Empleada y el cual lo envía para poder tener acceso a la compra de algunos productos de la canasta básica.

Siendo que la mayoría de Domésticas obtienen un ingreso entre Q.151.00 a Q.250.00 es necesario establecer que el promedio actual que devenga una Empleada Doméstica es de Q.200.00 al mes, el cual comparado con su grupo familiar numeroso es bajo e insuficiente para la satisfacción de las necesidades mínimas de subsistencia.

1.9 Regimen de tenencia de la vivienda:

En cuanto a al tenencia de la vivienda, es necesario hacer referencia que dos terceras partes de la población guatemalteca, viven hacinadas (22). Las personas objeto de estudio manifestaron que en su mayoría (91%) que poseen vivienda propia, aunque éstas no reúnen las condiciones mínimas de resguardo, pero la tierra es propia, ya que es en el área rural de donde provienen las Empleadas Domésticas y sus familias, continuando residiendo en dicho lugar. Otro 2% indicó que la casa donde residen es prestada o sea que son los que se caracterizan porque a cambio de mano de obra, el patrono en las grandes fincas les proporcionan vivienda y un

(22) Gobierno de Guatemala, "Política Económica y Social", Período 1991-1996, pag. 41

CUADRO No. 6
REGIMEN DE TENENCIA DE LA VIVIENDA DE LAS EMPLEADAS
DOMESTICAS

TENENCIA	EMPLEADAS DOMESTICAS	PORCENTAJE
Propia	271	90.00%
Alquilada	2	0.66%
Prestada	6	2.00%
TOTALES	300	100.00%

Fuente: Investigación de campo

bajo salario, aunque al dejar de laborar, pierden el derecho a ésta. En tercer lugar el 0.66% informa que alquilan un cuarto por carecer de casa y de familia que le proporcione donde vivir, el precio de los alquileres oscilan entre Q.25.00 y Q.75.00 al mes. (Cuadro No. 6).

1.10 Servicio de Agua potable:

Uno de los principales servicios con que debe contar una vivienda para evitar enfermedades, es el Agua potable, para lo cual si analizamos el cuadro No. 7, éste refleja que el área rural es la mayormente afectada en cuanto a la carencia de este vital líquido; el menor porcentaje (14%) indica que solamente estas familias poseen un servicio de Agua potable a través de las municipalidades locales. El 17% se proveen de agua que obtienen del chorro público en sus comunidades.

Estos dos grupos al menos poseen en mínima parte más protección para la salud ya que el agua sufre un proceso (bueno o no) de purificación, pero las personas que en un 36% obtienen el agua para el consumo familiar de los ríos, se encuentran expuestas a una serie de

CUADRO No. 7
SERVICIO DE AGUA

OBTENCION DE AGUA	EMPLEADAS DOMESTICAS	PORCENTAJE
Chorro dentro de la casa	42	14%
Chorro público	52	17%
Río	108	36%
Pozo	98	33%
TOTALES	300	100%

Fuente: Investigación de campo

enfermedades que afecta principalmente a los niños y por último encontramos a un 33% que utiliza agua de pozo instalado el agua en sus propias viviendas.

Estos datos analizados reflejan que las personas del área rural son las mayormente afectadas en cuanto a que no disponen de conexión de agua en sus casas, encontrándose dentro del 62% a nivel nacional que carece de este servicio. (23) A estas condiciones de insalubridad se suma el déficit en el sistema de alcantarillado que se eleva a un 70% (24) principalmente en el interior del país; reflejo de esta situación es que el 87% de los hogares de las encuestadas no poseen drenaje y sólo el 13% cuenta con él por residir en cabeceras municipales.

1.11 Servicio de Energía Eléctrica:

En relación a los servicios con que cuentan las viviendas, en base al resultado del cuadro No. 8, se observa que únicamente el 21% cuenta con el servicio de energía eléctrica y esto porque según lo manifestado por las entrevistadas se debe a que residen en áreas más desarrolladas (cabeceras municipales o comunidades

(23) Ibid. Pag. 40

(24) Ibid. Pag. 40

CUADRO No. 8
SERVICIO ELECTRICO:

TIPO DE ALUMBRADO	TOTAL	PORCENTAJE
Electricidad	81	27%
Candela	109	36%
Candil	110	37%
TOTALES	300	100%

Fuente: Investigación de campo

de fácil acceso); pero lamentablemente todo servicio público, éste no llega a lugares recónditos por lo que un 36% se alumbrá con candela utilizando por lo general una por noche para evitar un gasto mayor y el 36% manifiesta que hacen uso de candil, ya que les resulta más económico. Por lo expuesto se puede concluir que el 73% de las Empleadas Domésticas en su lugar de origen o residencia de sus familiares, se encuentran dentro del sector de la población en toda la república (49% a nivel nacional) que carece de luz eléctrica. (25)

1.12 Morbilidad:

Los altos déficit de salud existentes en el país afectan a toda la población, sin embargo en el caso de la mujer es necesario considerar de manera especial los diferentes roles que dentro de la sociedad le corresponde desempeñar, como son el reproductivo, productivo y social comunitario. Las estadísticas disponibles no logran reflejar en toda su magnitud los problemas de salud de la mujer guatemalteca debido al sub registro de dichos datos; no obstante a esto se puede encontrar una situación alarmante en la salud

(25) Ibid. pag. 8

de la mujer; siendo las causas principales de las deficiencias de su salud, derivados de factores socio-económicos que influyen en las condiciones de nutrición, educación, vivienda, falta de servicios de salud y otras.

Si bien es cierto que la tasa de mortalidad femenina es menor que la del hombre, ella está expuesta a una mayor morbilidad durante todos los periodos de su vida, principalmente por cuadros de diferentes grados de desnutrición y problemas de salud materno infantil, relacionados con su rol productivo. Otro de los problemas que afectan directamente la salud de la mujer, es el cáncer de la mama, del cuello uterino, enfermedades de transmisión sexual y enfermedades ocupacionales.

Conforme estadísticas del gobierno central, únicamente el 46% de la población tiene acceso a los servicios de salud. (26) Los existentes, además de deficitarios, son inaccesibles especialmente para la población del área rural, por la dispersión de la misma, también es necesario mencionar la resistencia que existe en esta población para hacer uso de los servicios, debido a creencias, hábitos y costumbres, así como a la

(26) Gobierno de Guatemala, "Política Económica y Social", Periodo 1991-1996, pag. 40

tecnología utilizada, no acorde a su cultura.

Luego de este análisis, es necesario conocer los resultados obtenidos (cuadro No. 9), en cuanto a la pregunta que se les planteó, en relación a saber de que enfermedades sufren con más frecuencia, el resultado es que el 52% manifiestan que padecen de Enfermedades Respiratorias, un 16% de tipo gastrointestinal, un 11% de alergias, principalmente a jabones, detergentes, desinfectantes, etc.; otro 16% indica que padece de otro tipo de enfermedades como: epilepsia, dolores de cabeza, de los ojos, paludismo, columna, hígado, etc., y por último se encuentra un 5% que no contestaron a la pregunta.

Refiriéndose a la alimentación del grupo familiar de las Empleadas Domésticas, se les preguntó cuáles eran los alimentos que más consumían, estas respuestas fueron analizadas y se encontró que a nivel general los alimentos más consumidos por este sector de la población objeto de estudio, son: FRIJOL, TORTILLA, CHILE, VERDURAS, HIEVAS, HUEVOS Y POLLO (este último escasamente); lo que significa que el consumo alimenticio se basa en los recursos con que cuentan en el campo

CUADRO No. 9

MORBILIDAD

ENFERMEDADES MAS FRECUENTES	DOMESTICAS	PORCENTAJE
Enfermedades Respiratorias	155	53%
Enfermedades Gastro-intetinales	48	16%
Alergias	34	11%
Otras	47	16%
No contestaron	16	5%
TOTALES	300	100%

Fuente: Investigación de campo

ya que sus ingresos económicos no les permite comprar otro tipo de alimentos principalmente que la inflación económica afecta el salario real que devengan, ya que éste experimenta un alza inmoderada constante y creciente elevando el precio de las mercaderías. Irónicamente se observa que la inflación es más severa y hasta cruel con los hombres y mujeres que son los creadores de la riqueza social, reduciendo con el dinero devaluado que devengan su capacidad para comprar la mercancía necesaria para subsistir (alimento, vestido, educación, etc.).

Otro aspecto necesario de comentar en este apartado es que "los problemas nutricionales de mayor envergadura son: la baja ingesta protéico-calórica, la diferencia de vitamina "A" la deficiencia de yodo, entre los menores y la de hierro en los adultos. (27)

1.13 Conocimiento sobre el IGSS:

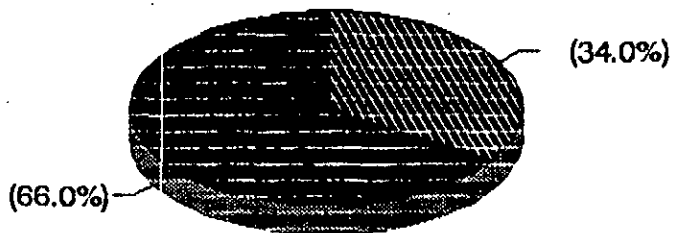
Al plantearles a las Empleadas Domésticas si sabían que era el IGSS, su respuesta fue como se demuestra en la gráfica No. 3.

A pesar de que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social cubre a toda la República con el

(27) SEGEPLAN "Desarrollo Humano, Infancia y Juventud", 2a. Edición, Guatemala, Febrero 1992, pag. 8

GRAFICA No. 3

CONOCIMIENTO SOBRE EL IGSS



Contestaron SI 34 %

Contestaron NO 66 %

Programa de Accidentes y el Programa de Invalidez, Vejez y Sobrevivencia, se creería que es de conocimiento general o que toda la población sabe que es y cuál es su función, pero a través de la encuesta realizada se estableció que una considerable mayoría (66%) de las encuestadas, desconocen que es el IGSS y el 34% que manifestaron tener conocimiento de la Institución es en forma general, por medio de su patrono o bien porque algún familiar recibe beneficios por el programa de pensionamiento de IVS. Este dato nos da una imagen de la poca divulgación con que cuenta el Seguro Social para dar a conocer sus programas y beneficios, a pesar de que cuenta con un Departamento de Relaciones Públicas con una partida presupuestaria considerable, que su función principal es la de difundir sus programas y bienestar de la población.

Durante la entrevista para la obtención de datos se les fue explicando a las Empleadas Domésticas sobre que era el IGSS y los beneficios que proporcionaría, así como la obligación de un afiliado de contribuir con un porcentaje de su salario para su financiamiento, a esto el 53% de las encuestadas manifestaron que SI

les gustaría ser afiliadas al Seguro Social, no así el 47% que indicaron que NO les gustaría ser afiliadas al IGSS.

Conjuntamente con esa respuesta se trató de aclarar porqué no les gustaría ser afiliadas al IGSS, a lo que manifestaron el 63% que NO estarían dispuestas a pagar el 4.5% de su salario mensual debido a que ellas consideran que ese dinero les vendría a reducir su salario, que les perjudicaría cuando no se enferman ya que creen que perdería su dinero, o simplemente porque su sueldo es muy bajo. Se logró que el 37% si consideran de beneficio pagar el porcentaje de su salario correspondiente porque consideran que estarían en mejores condiciones de atender sus problemas de salud, no gastarían en medicinas, ni pagarían consulta médica al enfermar, también algunas expresaron que les ayudaría con los problemas de salud de sus hijos y por último también consideraron que era una ventaja recibir parte de su salario al estar suspendidas y no dejar de percibirlo al perder su empleo como les ocurre a la fecha.

Una última interrogante planteada es que Si habían platicado con sus patrones sobre la posibilidad de ser afiliadas al Seguro Social Guatemalteco? a lo que respondió el 100% que NO, lo cual nos refleja el desconocimiento por parte de ellas sobre los beneficios que pueden recibir de esta Institución; la poca proyección que ésta tiene hacia la comunidad, principalmente el poco interés de las autoridades de difundir sus programas y de ampliar su cobertura a otros sectores de la población económicamente activa.

CAPITULO IV
PROPUESTA METODOLOGICA PARA LA INTERVENCION
PROFESIONAL DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL CAMPO DE LA
SEGURIDAD SOCIAL, EN PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA
EMPLEADA DOMESTICA

JUSTIFICACION:

En base a los resultados de la investigación antecede a esta propuesta y tomando en cuenta uno de los principios de la Seguridad Social tal como: "busca la seguridad de la existencia y garantía contra la miseria, estableciendo los medios que pongan a disposición de los individuos los recursos necesarios para la satisfacción de sus necesidades en una medida tal, que ellos puedan llevar una existencia humanamente digna al abrigo de la necesidad "(28); se considera necesario motivar al profesional de Trabajo Social, para que se vea comprometido a realizar un trabajo científico, eficiente y acorde a las demandas de este sector de la población trabajadora, ya que el Trabajo Social ha venido desarrollando dentro del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, un papel estático, esquemático y contradictorio a su que hacer profesional.

(28) IGSS "Contenidos de Conferencias del Régimen de Seguridad Social, Administración y Relaciones Interpersonales". Pag. 3

Como lo establece Norberto Alayon en su artículo "Reflexiones sobre Metodología de Trabajo Social", aplicándolo a nuestro objeto de estudio, en el ámbito de intervención profesional, el Trabajador Social se desarrolla en un espacio donde se mueven tres agentes: uno que lo conforma la Institución (IGSS) a través de la cual se brinda determinado tipo de servicio especializado, el segundo el Trabajador Social que efectúa diversos tipos de acciones de atención a las necesidades de los usuarios y por último se encuentra el Usuario del servicio (afiliados y/o beneficiarios), quienes por lo general se encuentran atravesando situaciones de necesidad o problemas; por ende la acción de cada uno de ellos tiene que ver con la conducta de los otros, por lo tanto el que hacer del Trabajador Social, deberá ubicarse en función de la correlación de las fuerzas existentes entre los intereses del Instituto y la de los afiliados y/o beneficiarios.

Es necesario que el Trabajador Social dentro del IGSS, deje de realizar actividades que le llevan mucho tiempo, que la mayoría de veces no le corresponden y además podrían ser realizadas por personal de menor

calificación, implicando menor costo, por ejemplo secretarias, enfermeras auxiliares, etc. El Trabajador Social ha olvidado su función de investigación y de proyección social (actividades de tipo preventivo y de carácter masivo), ya que debe de buscar a la población afiliada o no; fuera de los límites físicos de la Institución. Estas actividades le permitirán proyectar la labor del Seguro Social y por ende ampliaría su marco de acción profesional y abrirá brecha para la implementación e introducción del Trabajo Social en otros programas de cobertura nacional, encontrando una justificación plena a su quehacer, rompiendo los estereotipos caducos y tradicionales dentro del Seguro Social guatemalteco.

Tomando como fundamento el análisis de varias propuestas metodológicas de autores, tales como: Boris Lima, Natalio Kisnerman, Lily Caballero y Lady Fonseca, se plantea un modelo que pretende satisfacer las necesidades de un Trabajo Social que responda a las demandas y necesidades reales de la Empleada Doméstica.

MODELO

La propuesta comprende las siguientes fases:

FASE I INVESTIGACION SOCIOLOGICA

Esta fase comprenderá dos tipos de investigación para poder contar con mayor información:

1 INVESTIGACION DESCRIPTIVA:

La investigación descriptiva se podría decir que es el procedimiento por medio del cuál se pueden conocer en términos generales los problemas que acogen a un determinado grupo de personas y así dar respuesta o soluciones a las interrogantes planteadas, con la aplicación de algunas técnicas propias de las Ciencias Sociales y así poder plantear alternativas de solución o intervención en forma razonable para poder mejorar o superar los contratiempos encontrados.

El Departamento de Trabajo Social del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, actualmente realiza un tipo de investigación socio económica en forma descriptiva y empírica ya que unicamente realiza investigaciones de rutina para cumplir con requisitos establecidos en la reglamentación vigente dentro de los programas de Accidente (en algunos casos) y en el

de Invalidez, Vejez y Supervivencia, y así poder determinar beneficiarios para el otorgamiento de pensiones o el pago de prestaciones corrientes.

Estos estudios socio-económicos conllevan visitas domiciliarias, entrevistas y observación, comprende los rubros que a continuación se describen:

- a- DATOS PERSONALES: En este se hace una descripción de nombre completo, fecha y lugar de nacimiento, estado civil, escolaridad, nombre de los padres, cédula y otro dato que considere importante el Trabajador Social investigador.
- b- GRUPO FAMILIAR: Aquí se describen los nombres y datos generales de los miembros que integran la familia (esposa, conviviente, hijos, padres, etc.) y que dependen económicamente del afiliado.
- c- AMBIENTE MATERIAL Y MORAL: En este aspecto es muy variable la información, ya que no existe un criterio unificado en cuanto a su contenido, algunos describen el estado de salud del grupo familiar, sus relaciones interpersonales, la construcción de la vivienda, los servicios con que cuenta, las relaciones con los vecinos y la

comunidad, etc.

- d- HISTORIA SOCIAL: En este rubro tampoco existe una unificación de criterios, cada una describe lo que cree conveniente haciendo una relación en cuanto a la familia, su record laboral, el origen de sus limitaciones de trabajo o causas del fallecimiento, su vida conyugal o marital, etc.
- e- FUENTES DE INFORMACION: Estas fuentes son colaterales principalmente de entrevistas a otras personas, amigos, vecinos, compañeros de trabajo, etc.; de consulta a expedientes u otro tipo, con el fin de obtener más datos que apoyen la investigación e informe que se rinde.
- f- CONCLUSIONES: En éstas unicamente se realiza un resumen de los beneficiarios y del propio afiliado para el otorgamiento de prestaciones.
- g- RECOMENDACIONES: No todos los Trabajadores Sociales las incluyen y los que las plantean únicamente hacen recomendaciones relacionadas con el lugar en que deberán concelarse las pensiones.

Se considera que existen dentro de estos estudios datos valiosos, pero no cumple otra finalidad luego de otorgados los beneficios ya que no se le brinda seguimiento a los casos y tampoco son objeto de un estudio y análisis profundo a los problemas encontrados, para la implementación de nuevas acciones del Trabajador Social.

Esta propuesta concreta para superar las limitaciones mencionadas incluye, dentro de la investigación descriptiva, ampliar el estudio socio-económico con indicadores de la problemática socio-económica y cultural de las Empleadas Domésticas, que sirvan al departamento en la obtención de datos para el conocimiento concreto y objetivo de la realidad de las mismas, contando con estadísticas reales obtenidas en forma directa, para así generar en forma permanente tareas de estudio y discusión de los problemas en forma organizada y técnica para ofrecer a la población afiliada y no solo a la Empleada Doméstica, programas que tiendan a la promoción del ser humano desposeído y marginado a alcanzar el bienestar integral.

2- INVESTIGACION EXPLICATIVA:

Adicionalmente a lo indicado en el apartado anterior se considera necesario profundizar el conocimiento de la problemática socio-económica y cultural de la Empleada Doméstica, sus causas y efectos.

Para lograrlo es necesario profundizar en su grupo familiar y sus condiciones de vida, por lo que en este sentido se recolectará información primaria y secundaria para construir indicadores como el origen y el lugar de residencia del grupo familiar, los miembros que la integran, sus condiciones sanitarias, los recursos y la utilización de los mismos, el acceso a la educación sus fuentes de trabajo, su preparación técnica y profesional, sus ingresos económicos, la migración para la búsqueda de fuentes de trabajo, sus costumbres y cultura, el desfase de valores y patrones culturales que sufre la empleada doméstica al trasladarse a la capital.

En esta fase de la investigación, también es necesario asociar las condiciones de vida en que se desenvuelve el patrono a donde vienen a trabajar, ya que la clase social a la que pertenecen éstos resulta

totalmente contraria a la de las empleadas, lo cual viene a provocarles conflictos emocionales, a esto se suma el trato que le puedan proporcionar y el afecto que les puedan brindar, determinante para la adaptación de la empleada a un nuevo ambiente de vida en el cuál permanecerá la mayor parte del tiempo.

FASE II. ANALISIS E INTERPRETACION DE LA PROBLEMÁTICA:

En esta fase el Trabajador Social identificará y priorizará en base a los datos recopilados en la Investigación Sociológica, cada una de los problemas encontrados, realizando un análisis profundo para la búsqueda de soluciones posibles. Para esto hará una subdivisión de problemas de acuerdo al tipo de los mismos, por ejemplo:

- a- DE TIPO PERSONAL: -Nuevo ambiente de vida.
- Hábitos de limpieza y de vestir.
 - Hábitos de alimentación.
 - Situación emocional.
 - Asumir responsabilidades.
 - Familiarización con las personas con quien labora.

- b- DE TIPO LABOR -Pago injusto e inadecuado a su trabajo.
- Incumplimiento al pago de prestaciones conforme a la ley.
 - Horario de trabajo injusto (horas y días de descanso).
- c- DE SOCIABILIZACION-Hábitos y costumbres diferentes.
- Contacto con otras personas.
 - Círculo de amistades nuevo.
 - Desplazamiento en la capital.

FASE III. FORMULACION DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS:

1- PLANES:

La formulación de un plan general que conlleve la aprobación del acuerdo ya existente en proyecto desde el mes de Diciembre de 1,991, para absorber a la Empleada Doméstica que labora en el área metropolitana, dentro del Seguro Social Guatemalteco, es de vital importancia, ya que si no existe un medio de presión, las autoridades del Instituto no se preocuparán en aprobar el proyecto existente que favorecerá a un grupo considerable de la población económicamente activa.

El plan que se menciona deberá contener los aspectos de recursos humanos, técnicos y financieros que se requerirán para poner en marcha el Acuerdo en base a datos estadísticos lo más apegados a la realidad posible.

2. PROGRAMAS

En base a la planificación general se elaborarán Programas de Trabajo Social específicos, tomando en cuenta las necesidades de los afiliados y sus familias; asumiendo que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social cubre los Programas de Accidentes en General, el de Invalidéz, Vejez y Sobrevivencia, en toda la República y el de Enfermedad Común y Maternidad, que cubre unicamente a los departamentos de: Guatemala, Baja Verapaz, Chiquimula, Totonicapán, Zacapa, Jalapa, El Quiché, Sacatepéquez, Sololá y Escuintla; o sea que en el área metropolitana debe considerarse que las Empleadas Domésticas estarían siendo cubiertas por todos los riesgos y les correspondería contribuir con el 4.5% de su salario, así como el patrono pagaría el 10%; al igual que los demás trabajadores afiliados al Régimen gozarían de los mismos derechos en base a los acuerdos en vigor.

PROYECTOS:

Derivado de la Investigación Sociológica, la priorización de las necesidades y problemas, los programas vigentes del Seguro Social, éstos se analizarán e interpretarán en conjunto y así realizar la elaboración de proyectos con la participación activa de representantes de otras dependencias afines a Trabajo Social, así como la de Empleadas Domésticas, para la elaboración de estrategias educativas de promoción y capacitación, por medio de proyectos específicos originados de los programas generales.

FASE IV. ORGANIZACION Y EJECUCION

Para la aplicación de los programas vigentes del Seguro Social y la puesta en marcha de los Proyectos se deberá estructurar una organización de base con la participación activa de las Empleadas Domésticas, quienes de acuerdo a la investigación sociológica, se podrán agrupar en sectores, por zonas de los lugares donde prestan sus servicios, o bien de lugares de recreación, convocándolas a reuniones de motivación y concientización a efecto de que ellas se organicen

y participen en la ejecución de proyectos específicos en beneficio propio y de sus familias.

Para la ejecución de proyectos el Trabajador Social dejará su papel paternalista y asistencialista, dejará el área física del Seguro Social para volcarse en forma conjunta a la realización de las actividades que conllevan a elevar el nivel de vida y de conciencia logrando un bienestar general de la Empleada Doméstica.

FASE V. DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION

Es necesario que el Trabajador Social sea el responsable directo de la ejecución de programas, para que le dé seguimiento y así poder Evaluar el impacto de los mismos, los logros obtenidos, así como las beneficios que se lograron o bien para hacer las modificaciones y correcciones necesarias, logrando así una retroalimentación constante y positiva y poder en el futuro teorizar en base a experiencias reales.

Con el planteamiento de la presente Propuesta Metodológica, se pretende que el Trabajador Social, asuma responsabilidades serias y concretas, que eleven verdaderamente su nivel profesional dentro de una

Institución, a la cual la propia sociedad cada vez le exige más en beneficio de la clase trabajadora.

CONCLUSIONES:

EN RELACION A LOS OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION.

1. En el área Metropolitana de Guatemala, se concentran las personas en estado de pobreza extrema y con necesidades de sobrevivir, como elementos de los estratos explotados y oprimidos de la sociedad o sea el Lumpenproletariado, sector en el que se enmarca la Empleada Doméstica.
2. El único medio de subsistencia y de ayuda a su familia de la Empleada Doméstica, es a través de la prestación de sus servicios en casas particulares, en donde al ser contratadas como empleadas reciben un salario a cambio de su fuerza de trabajo, pero no se encuentran protegidas con leyes que realmente la amparen en caso de enfermedad o desempleo.
3. El IGSS para tratar de cumplir con sus principios de Universalidad, trata de encontrar sectores de la población económicamente activa, para poder extender sus programas, pero siempre evadiendo erogaciones económicas considerables, que conlleva a la mala prestación de servicio y atención

deficiente a las personas.

EN RELACION A LA HIPOTESIS.

4. La falta de oportunidades de estudio y capacitación de las mujeres en sus lugares de origen, sumados a esto las escasas fuentes de empleo en el interior del país, han condicionado a la mujer joven (ladina e indígena) a emigrar a la ciudad capital donde por la misma falta de fuentes de trabajo, se ven en la necesidad de prestar sus servicios en casas particulares como Empleadas Domésticas; corriendo el riesgo de instalarse en casas donde les proporcionan mal trato o las explotan grandemente.
5. Como es del conocimiento general, la educación, los servicios de salud, los servicios de agua potable, electricidad y tantos otros más, están vedados para la población que se encuentra en pobreza extrema.
6. Se considera que el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), a pesar de haber sido una conquista laboral para los trabajadores,

no ha cumplido su labor de bienestar y de protección de la clase trabajadora en general.

EN RELACION A LA INTERVENCION DEL TRABAJO SOCIAL.

7. Al ser aprobado y puesto en marcha el acuerdo sobre la "Extensión del Régimen de Seguridad Social a los Trabajadores Domésticos", el IGSS estará contribuyendo a mejorar los problemas de salud y marginación social que sufre la Empleada Doméstica.
8. El Trabajo Social dentro del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, actualmente cuenta con elementos valiosos con quienes puede trabajar, debido a que constantemente está en contacto con el individuo, la familia, las comunidades, los patronos, los trabajadores, etc., personas con quienes podría ampliar su acción profesional en forma positiva y consciente.

RECOMENDACIONES.

1. Es necesario que el Gobierno Central asuma su responsabilidad y su compromiso social con la población y que extienda sus políticas y estrategias educativas, de salud, de servicios, etc., al interior del país; creando además fuentes de trabajo para evitar la migración al Area Metropolitana de Guatemala.
2. Que el Gobierno Central cumpla con sus políticas de fortalecimiento de la previsión social, ayudando a conformar una base sólida para la extensión del programa a las Empleadas Domésticas, con el pago de la cuantiosa deuda de años atrás, para mantener la capacidad financiera del IGSS.
3. Que el Gobierno Central vele por la seguridad y por la justicia social, proporcionando en forma conjunta y coordinada con el sector privado, la construcción de sistemas de seguridad y previsión social, sin discriminación de raza y/o condición de clase social.
4. Que el IGSS, agilice a través de su Junta

Directiva, la aprobación del Proyecto de "Extensión del Régimen de Seguridad Social a los Trabajadores Domésticos" el cual ya fue objeto de un análisis y estudio por medio de una comisión específica, pero que a la fecha aún no ha sido aprobado.

5. Que dentro del Acuerdo que rija la protección de la Empleada Doméstica, se establezca que ésta, gozará de los mismos derechos que cualquier afiliado al Seguro Social.
6. Con la extensión del Programa para la Empleada Doméstica, el Trabajador Social, deberá establecer su rol dentro de los programas de educación preventiva y permanente, adquiriendo una postura profesional con miras a tratar realmente de contribuir a elevar el nivel de vida de estas trabajadoras tan olvidadas por la sociedad y carentes de respaldo legal.
7. Que el Trabajador Social del IGSS, busque y aplique, técnicamente estrategias de acción, de revisión y cambio de sus funciones a nivel general dentro de su campo de acción.

OBSERVACION: Para que se concreten las Recomendaciones planteadas, se considera pertinente enviar a las autoridades del IGSS los resultados de la presente investigación, para que la misma sea trasladada a las autoridades gubernamentales.

B I B L I O G R A F I A

METODOLOGIA:

- ANDER-EGG, Ezequiel. "Introducción a las Técnicas de Investigación Social Investigación Social para Trabajadores Sociales" 8a. Edición, 1979.
- GARCIAL., Jorge Mario; Luján M., Jorge. Guía de "Técnicas de Investigación" Marzo 1972.
- IIME "Metodología y Técnicas de Investigación". Guatemala 1989.
- NORIEGA CASTILLO, Carlos Federico, Lic. "Apuntes sobre Metodología de la Investigación.
- ROJAS SORIANO, Raúl "Guía para realizar Investigaciones Sociales". Textos Universitarios, 6a. Edición, México, 1981.

TEMA ESPECIFICO:

- ALAYON, Norberto "Reflexiones sobre Metodología de Trabajo Social" Acción Crítica, CELATS-ALETS, Diciembre 1981.
- ANDER EGG, Ezequiel "Diccionario del Trabajador Social" 10a. Edición, Edit. El Ateneos ... México 1988.
- CABALLERO Z., Lily "Un enfoque Teórico Metodológico para la Práctica del Profesional del Trabajo Social" Documento
- CELATS-ALAETS "Acción Crítica" Revista, Lima Perú, Diciembre 1981 y 1982.
- CONGRESO DE LA REPUBLICA "Codigo de Trabajo de Guatemala" Guate. 1984.
- DASKAL, Ana María, Licda. "La Mujer y su Autoestima" INTECAP, folleto, Guatemala, 1991.
- DELGADO, Estela Carlota "El Trabajo de la Mujer en el Sector Informal en la Ciudad de Guatemala" Tesis de Graduación, Esc. de T.S. USAC., Guate. 1990.

FACULTAD DE C.C. ECONOMICAS "Clases y Lucha de Clases" Colección Problemas socio-económicos No. 6 Guate., marzo 1978.

GOBIERNO DE GUATEMALA "Política Económica y Social de Guatemala" 1991-1996

HARNECKER, Marta y Uribe Gabriela "Lucha de Clases" Volúmen I Ediciones Quinta Sol, Edit. Nuevos Horizontes México.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL, "Atención Primaria en Salud" Documento Servicios Centrales Guate. 1991.

IGSS "Contenidos de Conferencias del Reg. de Seguridad Social, Administración y Relaciones Interpersonales"

IGSS Decreto 295 del Congreso de la República "Ley Orgánica" Guate. 1946.

IGSS "Proyecto de Extensión del Seguro Social a los Trabajadores Domésticos" Diciembre 1991

IGSS "Terminología Administrativa de la Seguridad Social" folleto

INSTITUTO NAC. DE ESTADISTICA "Encuesta Nacional Sociodemográfica" Guatemala 1986, 87 y 89.

INSTITUTO NAC. DE ESTADISTICA "Algunos Indicadores Estadísticos" Publicaciones de divulgaciones, Guatemala 1990.

LENIN "Una Gran Iniciativa" Editorial Progreso, Moscú

MARTINEZ, EVA CAROLINA DE LA ROSA "La Reproducción de la Fuerza de Trabajo del menor Trabajador y su Situación Socio-económica". Tesis de Graduación, Esc. de T.S., USAC Guatemala, nov. 1990.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL "Boletín Estadístico del Trabajo" Guatemala 1989.

MINISTERIO DE TRABAJO y Previsión Social, "Medición, Análisis y Formulación de Políticas de Empleo y los Ingresos de Guatemala" Guate, 1988.

NUÑEZ BEZMALINOVIC, Clay Newman y Tubaj "Educar a la Niña, Lograremos el Desarrollo de Guatemala" Guatemala, 1991.

OFICINA NACIONAL DE LA MUJER "Política Nacional para el Desarrollo y Promoción de la Mujer", Guatemala, agosto de 1990

SALAZAR ASTURIAS, Mario Julio "Los Problemas de la Ideología y del Método en el Trabajo Social Profesional Guatemalteco" Tesis de Graduación Esc. de T.S. USAC Guate Agosto de 1988.

SEGEPLAN "Desarrollo Humano, Infancia y Juventud" Guatemala, 1992.

SEGEPLAN - UNICEF "Análisis de la Situación del Niño y la mujer" Guatemala, Guatemala, Agosto 1991.

AMBROS

ANEXO 1

ENCUESTA SOCIO-ECONOMICA
DIRIGIDA A EMPLEADAS DOMESTICAS DEL
AREA METROPOLITANA

Con la recolección de la información se pretende establecer la necesidad de que el Seguro Social Guatemalteco, acoja dentro de su programa a las Empleadas Domésticas de la ciudad capital.

SECCION I

DATOS PERSONALES:

- 1- EDAD
- Menores de 15 años
- De 16 a 20 años
- De 21 a 25 años
- De 26 a 30 años
- De 31 y más años
- 2- ESTADO CIVIL
- Soltera
- Casada
- Unida
- Viuda
- Separada
- Divorciada

3- ORIGEN O PROCEDENCIA

AREA RURAL

AREA URBANA

SECCION II

INFORMACION SOCIO ECONOMICA

a) Grupo familiar

4- Cuántos miembros integran su grupo familiar

5- Cuántos de esos miembros trabajan?

6- Es usted jefe de familia? SI NO

7- Si tiene hijos al cuidado de quién los deja? _____

b) Educación

8- Alfabeta Analfabeta

9- Último año cursado: De 1o. a 3o. primaria
De 4o. a 6o. primaria
Educación Básica

10- Salario

De Q 1.00 a Q 50.00
De Q 51.00 a Q100.00
De Q101.00 a Q150.00
De Q151.00 a Q200.00
De Q201.00 a Q250.00
De Q251.00 a más

c) Vivienda

11- La casa donde vive su familia es:

Propia
Alquilada
Prestada
Invasada
Otros

12- Si es alquilada, cuánto pagan? _____

Servicios con que cuenta la vivienda:

13- AGUA Chorro dentro de la casa
Chorro público
Río
Otro

- 14- LUZ Eléctrica
- Candela
- Candil
- Otro

15- DRENAJE SI NO

d) Salud

16- De que se enferma más frecuentemente: _____

SECCION III

SEGURIDAD SOCIAL Y EMPLEADA DOMESTICA

18- Save que es el IGSS? SI NO

19- Le gustaría ser afiliada al IGSS? SI NO

20- Estaría dispuesta a pagar el 4.5% que le corresponde como afiliada? SI NO

PORQUE? _____

21- Ha platicado con sus patrones sobre pertenecer al IGSS?

SI NO

22- Que ventajas vería usted al ser protegida por el IGSS? _____

ANEXO 2

ESQUEMA MODELO PARA LA ELABORACION DE LOS PROYECTOS

OBJETIVO	ACTIVIDAD o TEMA	CONTENIDO	FECHA	REC. HUMANO	REC. MATERIAL	PROFESIONAL RESPONSABLE